



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de contratación tramitado por este Ayuntamiento para la adjudicación del contrato de arrendamiento del inmueble (finca rústica), propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, de 10 parcelas o lotes de regadío ubicadas en finca "La Dehesa Nueva" de este Municipio, para destinarlas al aprovechamiento agrícola.

Visto que el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, establece lo siguiente:

" La designación de los miembros de la mesa de contratación podrá hacerse con carácter permanente o de manera específica para la adjudicación de cada contrato.

Su composición se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre.

Si es una mesa permanente, o se le atribuyen funciones para una pluralidad de contratos, su composición deberá publicarse además en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Comunidad Autónoma o en el de la Provincia, según se trate de la Administración General del Estado, de la Autonómica o de la Local"

Visto que con fecha 13 de julio de 2017 el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata en sesión extraordinaria aprobó delegar las facultades que corresponden al Pleno como órgano de contratación en el Alcalde, a excepción de la adjudicación del contrato (B.O. de Cáceres número 00139, de 24 de julio de 2017).

RESUELVO

PRIMERO. Con carácter específico y relacionado con el contrato epigrafiado nombrar como miembros de la mesa de contratación a las siguientes personas:

.- Presidente:

D. Julio César Martín García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.

.- Vocales:

D. Jesús Miguel Díaz León, Concejal Grupo Popular Ayuntamiento Peraleda de la Mata o quién legalmente le sustituya.

D^a. María Raquel Zamora Camacho, Concejala Grupo Socialista Ayuntamiento Peraleda de la Mata o quién legalmente le sustituya.

D^a. María del Carmen Rufo Lozano, personal laboral Ayuntamiento Peraleda de la Mata o quién legalmente le sustituya.

D. Roberto Carrodeguas Méndez, Secretario-Interventor Ayuntamiento Peraleda de la Mata o quién legalmente le sustituya.

.- Secretaria:

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227

JULIO CÉSAR MARTÍN GARCÍA (1 de 2)

Alcalde

Fecha Firma: 25/08/2017

HASH: 3f37f520d5ce350e0e4a0e5ab16ed909



ROBERTO CARRODEGUAS MÉNDEZ (2 de 2)

Secretario-Interventor-Tesorero

Fecha Firma: 25/08/2017

HASH: f9468a6e641bee63f6c48dfce9d214c929



DECRETO
Número: 2017-0110 Fecha: 25/08/2017



Cód. Validación: CK9KSTGAAKKC3F9THCD3RHMP. Verificación: <http://peraledadela mata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

D^a. María de las Peñas Sánchez Fernández, funcionaria Ayuntamiento Peraleda de la Mata o quién legalmente le sustituya.

SEGUNDO. Convocar la mesa de contratación para el jueves día 7 de septiembre de 2017, a las 13,30 horas, en el Salón de Plenos de la casa consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata, sito en Plaza de España, número 1.

TERCERO. Publicar la composición y convocatoria de la mesa de contratación en el Perfil del Contratante y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda, elevando el expediente de contratación al Pleno de la Corporación para su aprobación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Peraleda de la Mata, a la fecha de la firma electrónica; ante mí, el Secretario-Interventor de la Corporación, D. Roberto Carrodegua Méndez. (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN)

DECRETO
Número: 2017-0110 Fecha: 25/08/2017



Cód. Verificación: C19KSTGAAKX3F9THC03RH1MPE | Verificación: <http://peraledadela mata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2